RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. 117/03DIC018

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 17 de diciembre del 2018, posterior al recibimiento y admisión de la solicitud de información No.117/03DIC018, a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte de la ciudadana , admitida el día 03 de diciembre del 2018.

I. ANTECEDENTES.

Mediante correo electrónico del nueve de octubre del presente año fue recibida solicitud de información, la cual el suscrito Oficial de Información admitió en los siguientes términos:

- "1.- Plan Quinquenal 2014-2019, Políticas Públicas de la Institución y las prioridades relacionadas al periodo 2019 en general de la Institución (consolidado si es por Direcciones).
- 2.- Nota de comunicación del Ministerio de Hacienda del inicio del Proceso de Formulación Presupuestaria 2019 para la Institución (copia simple, formularios vacíos).
- 3.- Integrantes del Comité de Formulación Presupuestaria Institucional (nombres y cargos de los miembros del comité).
- 4.- Normas de la Institución para la formulación del Presupuesto Institucional 2019.
- 5.- Descripción de cómo se realiza el proceso de formación del Presupuesto de la Institución.
- 6.- Formularios con los datos correspondientes a las unidades presupuestarias definidas a trabajar (formularios vacíos).
- 7.- Formato del presupuesto por Áreas de Gestión 2019 según el Diario Oficial.
- 8.- Cuadro de Justificación del Presupuesto por Áreas de Gestión Institucional al Ministerio de Hacienda 2019.
- 9.- Nota de remisión del Presupuesto Institucional al Ministerio de Hacienda."

Unidad de Seceso a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla 2250-0134 - oir@mdn.mil.sv

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por el impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

1.- Plan Quinquenal 2014-2019, Políticas Públicas de la Institución y las prioridades relacionadas al periodo 2019 en general de la Institución (consolidado si es por Direcciones).

R/ Este Plan fue elaborado en CAPRES, por lo que, no es posible remitirlo; pero para efecto de consulta se puede referir a la dirección electrónica:

http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2015/01/Plan-Quinquenal-de-Desarrollo.pdf

Las prioridades en la asignación de recursos son: apoyar tareas de seguridad pública a través de los diferentes Comandos establecidos para tal caso, Continuar con el equipamiento progresivo de las Unidades Militares con el fin de procurar el funcionamiento ideal dentro de sus misiones, fortalecer las actividades relacionadas con el registro, emisión de documentos, control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares, mejorar continuamente las condiciones de vida del soldado para que éste pueda desarrollar su trabajo en forma efectiva, dotado de equipo, recursos financieros e instalaciones adecuadas, mantener y fortalecer la presencia de la Fuerza Armada en el extranjero, proporcionar asistencia médica a los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.

Unidad de Acceso a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla 2250-0134 - oir@mdn.mil.sv 2.- Nota de comunicación del Ministerio de Hacienda del inicio del Proceso de Formulación Presupuestaria 2019 para la Institución (copia simple, formularios vacíos).

R/ Se anexa fotocopia del oficio del Ministerio de Hacienda para el inicio del proceso de formulación presupuestaria 2019.

3.- Integrantes del Comité de Formulación Presupuestaria Institucional (nombres y cargos de los miembros del comité).

PRESIDENTE:

Gral. de Aviación Carlos Jaime Mena Torres

VICEPRESIDENTE:

Gral. de División Félix Edgardo Núñez Escobar

DIRECTOR EJÉRCITO: Gral. de Brigada Elmer Alonso Martínez Molina

DIRECTOR AÉREO:

Cnel. PA DEM Salvador Ernesto Hernández Vega

DIRECTOR NAVAL:

Cap. Nav. DEMN René Francis Merino Monroy

DIRECTOR FINANCIERO

INSTITUCIONAL:

Cnel. PA DEM Federico Ezequiel Reyes Girón.

4.- Normas de la Institución para la formulación del Presupuesto Institucional 2019.

R/ La formulación del presupuesto del Ramo de la Defensa Nacional se elabora con base a la DIRECTIVA MDN-DFI-001-2018 PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 POR ÁREA DE GESTIÓN.

5.- Descripción de cómo se realiza el proceso de formación del Presupuesto de la Institución.

R/ Se anexa descripción del proceso de formulación y ejecución para el ejercicio 2019, con base a la Directiva MDN-DFI-001-2018.

6.- Formularios con los datos correspondientes a las unidades presupuestarias definidas a trabajar (formularios vacíos).

R/ Se anexa formulario con los datos correspondientes a las Unidades Presupuestarias definidas a trabajar en el ejercicio 2019.

> Unidad de Hoceso a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 1/2 Carretera a Santa Tecla 2250-0134 - oir@mdn.mil.sv

7.- Formato del presupuesto por Áreas de Gestión 2019 según el Diario Oficial.

R/ No es posible anexar el formato del presupuesto del Ramo de la Defensa Nacional por Áreas de Gestión según el Diario Oficial ya que este no ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa.

8.- Cuadro de Justificación del Presupuesto por Áreas de Gestión Institucional al Ministerio de Hacienda 2019.

R/ Se adjunta al presente correspondencia emitida por el Ministerio de Hacienda en la cual establecen los parámetros para realizar el presupuesto por áreas de gestión.

9.- Nota de remisión del Presupuesto Institucional al Ministerio de Hacienda

R/ Se remite adjunto oficio de remisión de proyecto de presupuesto del Ramo de la Defensa Nacional para el ejercicio 2019 al Ministerio de Hacienda.

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE**:

- Hágase del conocimiento a la señora YASVETH PÉREZ MERCADILLO, del contenido de esta resolución.
- 2. Notifíquese a la interesada este proveído en el medio señalado al efecto.

RENATO ANTONIO PÉREZ AGUIRRE CNEL. ART. DEM OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

RAPA/CSMM/Girón

Unidad de Acceso a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla 2250-0134 - oir@mdn.mil.sv





MINISTERIO DE HACIENDA

San Salvador, 24 de julio de 2018

Dirección:

1098

DESPACHO MINISTERIAL

Asunto:

Referente elaboración

Proyecto de Presupuesto y

Salarios 2019

Señor Ministro:

Por este medio, tengo a bien comunicarle que de conformidad a lo que establece el Art. 33 de la Lev Orgánica de Administración Financiera del Estado, y con el propósito de dar inicio a la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, esa Institución dispondrá de un techo presupuestario preliminar para Gastos de Funcionamiento y Otros, por un monto de \$145,196,252, P con financiamiento del Fondo General, el cual comprende \$142,996,252 para Gastos Corrientes, y \$2,200,000 para Otros Gastos de Capital; además, dicho techo incluye recursos para financiar el déficit en bienes y servicios por \$4,000,000.

Es importante mencionar que el Proyecto de Presupuesto Institucional 2019 deberá formularse en el marco de las medidas de racionalidad y disciplina en el gasto público, a fin de lograr eficiencia en el uso de los recursos públicos y garantizar la sostenibilidad de las Finanzas Públicas; en ese sentido. esa Institución no deberá incorporar ningún tipo de incremento salarial, ni de bienes y servicios cuyo costo sobrepase los límites establecidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Por otra parte, según el comportamiento actual de las principales variables macroeconómicas y fiscales, la estimación global de las diversas fuentes de ingresos para el ejercicio fiscal 2019, no permiten financiar todas las necesidades institucionales para el próximo año; por lo que, sobre la base de las atribuciones conferidas en el Art. 226 de la Constitución de la República, la Dirección General del Presupuesto podrá realizar los ajustes que se consideren pertinentes para presentar a la Honorable Asamblea Legislativa, un Proyecto de Ley de Presupuesto equilibrado.

Para la elaboración del Proyecto de Presupuesto se le deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Política Presupuestaria que fue remitida mediante oficio de fecha 4 de julio de 2018, así como, las Normas de Formulación Presupuestaria que se adjuntan; además, la Dirección General del Presupuesto proporcionará la asistencia necesaria para cumplir con el calendario de actividades previsto, a fin de que éste sea enviado a dicha Dirección a más tardar el 17 de agosto del corriente año.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Nelson Eduardo Fuentes Menjivar

ISTRO DE HACIENDA

General de Divisió David Victoriano Mangua re

Ministro de la Defensa Nacional

E.S.D.O.

.

ANEXO PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL 2019.

EJECUCIÓN.

a.- Concepto General.

El Ministerio de la Defensa Nacional a través del Comité de Presupuesto del Ramo de la Defensa Nacional y la Dirección Financiera Institucional, formularán el proyecto del presupuesto 2019, tomando como base para la formulación el techo presupuestario asignado en el año 2018 por el Ministerio de Hacienda, desarrollándose en dos (2) fases de la manera siguiente:

Primera fase (Formulación Presupuestaria: 16ABR – 24MAY018).

Dentro de esta fase se llevarán a cabo las actividades siguientes:

- 1) Establecimiento de la Política Presupuestaria Institucional, incluyendo la distribución de los techos presupuestarios en concordancia con la política presupuestaria 2018.
- 2) Entrega del proyecto de presupuesto de gastos por la Secretaría de Estado y el EMCFA, según los alcances establecidos por esta directiva en sus literal b el día 17MAY018, para lo cual se realizará revisión el día 04MAY018.
- 3) Remisión de las necesidades de la Fuerza Armada en proyectos de inversión institucional a la DFI, el día 24MAY018 (Desarrollo de Proyectos en Infraestructura serán en función de la ejecución en el presente ejercicio fiscal de dichos proyectos en coordinación con la DAT).
- 4) Integración y evaluación del Proyecto de Presupuesto de gastos e inversión institucional 2018 por parte de la DFI.
- 5) Remisión del Proyecto de Presupuesto Institucional a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda (Según calendarización de dicha Cartera de Estado).



	ж в	
	3	

MINISTERIO DE HACIENDA **DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

RESUMEN INSTITUCIONAL

Institucion: 0900 Ramo de la Defensa Nacional

Ejercicio:

2019

Area de Gestion: 1 Conducción Administrativa

Politica Institucional

Procurar en todo momento la operatividad de la Fuerza Armada de tal forma que ésta se encuentre en condiciones de cumplir cualquier misión que sea ordenada por el Señor Presidente de la

promover un sistema integral de desarrollo progresivo institucional, en donde se incluyan los sistemas del campo de batalla, a fin de lograr una Fuerza Armada integral tanto en equipo como en

Continuar apoyando de manera eficaz con las tareas excepcionales, a fin de colaborar con el Gobierno de la República en la estabilización de la Seguridad Pública. Colaborar en obras de beneficio público y auxiliar a la población en casos de Desastre Nacional,

Mantener las políticas de ahorro en el manejo de los recursos públicos maximizando el uso eficiente de estos, ante la situación económica actual.

Prioridad en la Asignación de Recursos

Apoyar tareas de seguridad pública a través de los diferentes Comandos establecidos para tal caso.

Continuar con el equipamiento progresivo de las Unidades Militares con el fin de procurar el funcionamiento ideal dentro de sus misiones.

Fortalecer las actividades relacionadas con el registro, emisión de documentos, control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares,

Fortalecer y modernizar las Ramas de la Fuerza Armada para realizar una efectiva vigilancia del límite político internacional, las aguas territoriales y el espacio aéreo nacional.

Mejorar continuamente las condiciones de vida del solciado para que éste pueda desarrollar su trabajo en forma efectiva, dotado de equipo, recursos financieros e instalaciones adecuadas.

Mantener y fortalecer la presencia de la Fuerza Armada en el extranjero.

Proporcionar asistencia médica a los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.

Objetivo General Institucional

Proporcionar el apoyo eficiente y oportuno que garantice el normal funcionamiento de las actividades de la Institución Armada.

Garantizar el efectivo cumplimiento de la misión constitucional, a través de las diferentes unidades y oficinas militares que desarrollan operaciones terrestres, aéreas, navales y de apoyo institucional.

Apoyar financieramente el programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada,

Desarrollar proyectos de contrucción y mejoramiento de infraestructura física, adquisición de equipo para sustituir el obsoleto o deteriorado, así como el mantenimiento y repotenciación del Sistema de Comunicación de la Fuerza Armada

	Distribucion de Recursos por Unidad Presupuestaria		Totales
01	Dirección y Administración Institucional	1	\$5,306,695.00
02	Gestión Operativa Institucional		\$135,739,555.00
. 03	Apoyo a Otras Entidades	E LA DEFENO	\$2,000,000.00
04	Inversión Institucional	OR CHARLEST STATE	\$2,150,002.00
		SZ a ptales :	\$145,196,252.00
Nombre de	el Responsable: General de División David Munguía Payes	NA.	
Cargo:		Firma	- Just
Etapa:	Presupuesto Institucional	MINISTRO	

			*	¥





San Salvador,

04 de julio de 2018.

Dirección:

DESPACHO MINISTERIAL

Asunto:

Remítese Política Presupuestaria

2019.

Señores (as)
Presidentes de Órganos de Estado,
Ministros y Viceministros, Secretarios,
Titulares del Ministerio Público y otras Entidades,
Presidentes y Directores de Instituciones Descentralizadas
No Empresariales y Empresas Públicas no Financieras,
Presente.

Como es de su amable conocimiento, el Ministerio de Hacienda se encuentra desarrollando un proceso de reforma integrada de las Finanzas Públicas, que incluye la implementación del Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados, la Cuenta Única del Tesoro, el Sistema Único de Contabilidad Gubernamental, y los nuevos módulos de Inversión y Crédito Público y de Adquisiciones y Contrataciones; dichas reformas se van a materializar mediante el Sistema de Gestión Administrativa Financiera Integrado del Sector Público (SAFI II), el cual se encuentra en la fase final de integración y ajustes entre los diferentes Subsistemas que lo conforman.

En ese sentido, y con el propósito de garantizar la consolidación de la aplicación informática SAFI II, el Consejo de Ministros en sesión de fecha 12 de junio del presente año, tomó la decisión de que el proceso de Formulación del Proyecto de Presupuesto 2019 se continuará realizando bajo la metodología del Presupuesto por Áreas de Gestión, por lo que para viabilizar dicho proceso se aprobó la Política Presupuestaria correspondiente al ejercicio financiero fiscal 2019; cuya aplicación es obligatoria para todas las Instituciones del Sector Público, según lo establecido en el Art. 29 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

En base a lo anterior, para los efectos consiguientes, me permito remitir un ejemplar de la Política Presupuestaria 2019 que servirá de instrumento orientador para el proceso de formulación del presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2019, y cuyo contenido guarda coherencia con las prioridades, objetivos estratégicos y líneas de acción del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 – 2019 "El Salvador Productivo, Educado y Seguro", con los Planes Estratégicos Institucionales y con las proyecciones fiscales y macroeconómicas elaboradas por el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Reserva.



Además, la Política Presupuestaria 2019 constituye una herramienta estratégica para la definición de las prioridades institucionales que permita una eficiente asignación de los recursos que se le comuniquen como techo presupuestario para el 2019, considerando que el nivel de gasto corriente se mantendrá con asignaciones similares a las del presupuesto votado 2018.

Aprovecho la ocasión para exhortarle a continuar desarrollando las diferentes actividades previstas en el instrumental técnico y metodológico que ya fue entregado a los equipos de trabajo de su institución, para la implementación del Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados, ya que en el transcurso del presente año, este Ministerio a través de la Dirección General del Presupuesto desarrollará diferentes jornadas de capacitación sobre el manejo del módulo de formulación presupuestaria del SAFI II.

DIOS UNION LIBERTAD

Oseni Edimindo Anaya Sánchez VICEMINISTRO DE HACIENDA





FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Dirección Financiera Institucional

SAN SALVADOR, EL SALVADOR

OFICIO N°

2610

DEPENDENCIA

DFI/PRE

CLASIFICACIÓN

CONFIDENCIAL

FECHA

17AGO018

ASUNTO

REMITIENDO

CÓDIGO

B5D-071

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO MINISTERIO DE HACIENDA

Con relación a oficio No. 1098 de fecha 24JUL018, procedente del Despacho del señor Ministro de Hacienda, atentamente remito a usted adjunto al presente, el Proyecto de Presupuesto del Ramo de la Defensa Nacional para el año 2019, formulado de acuerdo a la Política y a las Normas de Formulación Presupuestaria.

Sin otro particular, me suscribo de usted, patentizándoles mis muestras de consideración y estima.

UNIÓN LIBERTAD

FEBERICO EZECIMEL KEVES GIRÓN

CNEU PA-DEM)
DIRECTOR FINANCIERO INSTITUCIONAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo-electrónico originado en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A. contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.